

Aprobado en Junta - 30.1.75.



CLUB "EL SOTO"
BURGOS

CONVENIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL CLUB
DE TENIS DE OVIEDO Y EL CLUB EL SOTO DE
BURGOS.

D. MANUEL ALVAREZ-BUYLLA Y LOPEZ-VILLAMIL, Presidente del CLUB DE TENIS DE OVIEDO y
D. ENRIQUE PLAZA FERNANDEZ-VILLA, Presidente del CLUB EL SOTO DE BURGOS, acuerdan
establecer el presente Convenio de correspondencia, con arreglo a las condiciones
siguientes:

- 1º.- Los socios del CLUB DE TENIS DE OVIEDO, que se hallen en tránsito en Burgos por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes del CLUB EL SOTO DE BURGOS.
- 2º.- Los socios del CLUB EL SOTO DE BURGOS, que se hallen en tránsito en OVIEDO por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes del CLUB DE TENIS DE OVIEDO.
- 3º.- Los Socios correspondientes, no tendrán derecho de asistencia a Juntas, pero en todo lo demás, gozarán de iguales ventajas que los socios activos del Club en que correspondan, pudiendo utilizar las pistas e instalaciones y concurrir a las fiestas y reuniones, etc., en idénticas condiciones que éstos últimos.
- 4º.- Los socios del CLUB DE TENIS DE OVIEDO y del CLUB EL SOTO DE BURGOS habrán de solicitar de la Secretaría del Club respectivo, la correspondiente tarjeta de Socio y demostrar documentalmente su calidad de Socio titular del otro Club.
- 5º.- Si después de transcurrido el mes la estancia accidental del socio se prolongase, dicho socio, habrá de pagar por el tiempo que dure la prórroga, la cuota o cuotas que le correspondiera pagar, si no existiese Convenio de reciprocidad.
- 6º.- Para mayor conocimiento, se especifica nuevamente que los Socios que tuviesen establecida residencia fija en las dos poblaciones de OVIEDO y BURGOS o dentro del Término de las dos Provincias, no podrán hacer uso del derecho regulado en los artículos anteriores.
- 7º.- Este Convenio entrará en vigor el día 1 de Enero de 1975 y se entenderá prorrogado mientras uno de los Clubs firmantes no avise al otro su renuncia en el término de seis meses de anticipación.

En OVIEDO, a 1 de Enero de 1975.
POR EL CLUB DE TENIS DE OVIEDO.

El Presidente



Manuel Alvarez-Buylla

Fdo. Manuel Alvarez-Buylla y L. Villamil

En BURGOS, a 1 de Enero de 1975.
POR EL CLUB EL SOTO DE BURGOS.

El Presidente



Enrique Plaza Fernandez-Villa

Fdo. Enrique Plaza Fernández-Villa.